



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

01588-2013-SLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la iniciativa: Proyecto de ley que crea el Instituto Dominicano de las Leguminosas (INDOLEGUMINOSAS).

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 03 de septiembre de 2013. La referida iniciativa es propuesta por el honorable senador Félix Ramón Bautista Rosario.

Finalidad de este Proyecto:

Este proyecto tiene la finalidad de crear un marco legal e institucional, que posibilite el impulso de los sectores productivos con miras a alcanzar el desarrollo nacional.

Objetivo de esta Iniciativa:

El objetivo de este proyecto es la creación del Instituto Dominicano de las Leguminosas de la República Dominicana (INDOLEGUMINOSAS), investido de personalidad jurídica con patrimonio propio y emitirá sus obligaciones, con facultades para contratar, demandar y ser demandado a su nombre y derecho.

Estructura de esta Iniciativa:

- ✓ Nueve considerandos.
- ✓ Ocho vistas.
- ✓ Diez y siete artículos.

Leyes y Decretos relacionadas con la iniciativa:

- ✓ La Constitución de la República.
- ✓ La Ley No. 8 de fecha 8 de septiembre de 1966, que crea el Ministerio de Agricultura.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

- ✓ La Ley No. 6186 de fecha 12 de febrero de 1963, que crea el Banco Agrícola.
- ✓ La Ley No. 5879 de fecha 27 de abril de 1962, que crea el IAD.
- ✓ La Ley No. 6 de fecha 8 de septiembre de 1965, que crea el INDRHI.
- ✓ La Ley No. 526 de fecha 11 de diciembre de 1969, que crea el INESPRES.
- ✓ La Resolución No. 357-05 de fecha 6 de septiembre de 2005, del Congreso Nacional, que aprueba el Tratado de Libre Comercio con Centroamérica y Estados Unidos (DR-CAFTA).
- ✓ La Ley No. 424-06, que dispone la aplicación del DR-CAFTA.

Comisión recomendada para el estudio del Proyecto:

Recomendamos la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales, pues es la encargada de los asuntos relacionados con la política agropecuaria del país, sus instituciones y el desarrollo de la agroindustria.

Otras anotaciones:

Esta iniciativa fue presentada en dos ocasiones, marcadas con los números 00709-2011 y 01195-2012, no produciéndose ningún informe legislativo.

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

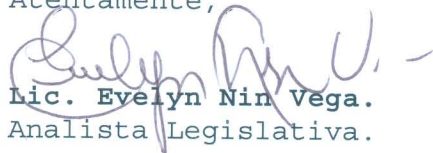
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

Luego de leído y aprobado este informe, la referida iniciativa será colocada para la próxima Sesión, con la finalidad de ser aprobada en Primera Lectura, a menos que un legislador solicite su inclusión en el orden del día de esa sesión para su aprobación en Primera Lectura, con un intervalo de un día por lo menos entre una y otra discusión, se aprobará en Segunda Lectura, según lo establece el artículo 98 de la Constitución de la República.

Es importante resaltar que si el informe es leído con modificaciones este proyecto será aprobado en Primera Lectura con Modificaciones.

Atentamente,


Lic. Evelyn Nin Vega.
Analista Legislativa.

